

Comité de Afectados del Casco Viejo de Corralejo ANUNCIA QUE : RIVADISO INMUEBLES, S.L. COMPRA UNA PROPIEDAD DEL CASCO VIEJO DE CORRALEJO A LA ENTIDAD MERCANTIL SINCRONÍA 99, S.L. CONSTITUYENDO HIPOTECA A FAVOR DEL BANCO POPULAR ESPAÑOL, S.A.

El pasado 15 de diciembre de 2005, según escritura autorizada por el notario de Puerto del Rosario, D. Francisco Bañegil Espinosa, con el número 4.704 de su protocolo, la entidad mercantil Sincronía 99, S.L. a través de su administrador único, D. José Manuel Jiménez del Valle, vende a la entidad mercantil Rivadiso Inmuebles, S.L., representada por su Administrador único, D. Stefan Schroder, una propiedad afectada por la problemática del casco viejo de Corralejo, quedando la transmisión inscrita en el Registro de la Propiedad nº 1 de Puerto del Rosario el 13 de febrero de 2006 en la finca registral nº 23.936.

Se trata de la casa de D. Patricio Calero Morera que se encuentra enclavada en la plaza grande del pueblo de Corralejo. La citada casa se encuentra inscrita en el Padrón Municipal de Edificios y Solares del año 1930 indentificada como Corralejo nº 23.

La entidad mercantil Rivadiso Inmuebles, S.L. se constituyó el 4 de octubre de 2005 según escritura autorizada por el Notario D. Juan Carlos Gutiérrez López, con el número 4.108 de su protocolo.

La venta del citado inmuebles se realizó por el precio de ciento tres mil novecientos setenta y cinco euros (103.975,00 €).

Posteriormente, el mismo día, según escritura autorizada por el notario de Puerto del Rosario, D. Francisco Bañegil Espinosa, con el número 4.705 de su protocolo, Rivadiso Inmuebles, S.L. constituye hipoteca a favor del Banco Popular Español, S.A., representados por D. Fernando Lafuente Menéndez y D^a. Beatriz Salcedo Gorostieta, por valor de cuatrocientos ochenta mil euros (480.000,00 €).

A pesar del conocimiento público y notorio de la problemática del casco viejo, D. José Manuel Jiménez del Valle sigue vendiendo propiedades afectadas y , en éste caso, la casa del Sr. Patricio la compra un empresario que lleva muchos años viviendo en Corralejo.

El Comité hace un llamamiento final a cualquier ciudadano, a cualquier empresario, a cualquier entidad financiera, que de todo es sabido que los vecinos de Corralejo y así se está demostrando ante la justicia, son los legítimos propietarios de las casas que se encuentran enclavadas dentro del casco viejo de Corralejo.

Por ello, el Comité de Afectados del casco viejo de Corralejo advierte a todo los ciudadanos en general que, los que adquieren propiedades del casco viejo de Corralejo y los que financian las mismas, nunca estarán protegidos y amparados por la fe pública registral y por lo tanto, nunca serán terceros de buena fe, tal como se pudo comprobar en la reciente sentencia publicada el pasado lunes, 20 de febrero de 2006, sobre la casa de los herederos de D. Sandalio Figueroa de León, donde la jueza concluyó que tanto las empresas mercantiles que intervinieron en la transmisión de la casa de los citados herederos como la entidad financiera actuaron con mala fe.